

COMUNICADO

Tunja, 12 de enero de 2018

Asunto: Archivo Herramientas de ejecución Presupuestal

Dando alcance al comunicado realizado el 5 de enero de 2018 y de conformidad con las directrices dadas en la circular 37 del 5 de Diciembre nos permitimos publicar el archivo con las herramientas de ejecución presupuestal correspondientes al cuarto trimestre de 2017, encontrarán una carpeta con todas las Instituciones educativas que radicaron la plantilla correspondiente al tercer trimestre, de la cual deberán escoger la correspondiente a cada Institución y descargarla para incluir únicamente la modificaciones presupuestales del trimestre octubre a diciembre, la plantilla lleva bloqueados los saldos anteriores y calcula los saldos finales acumulados.

Se les recuerda que los formatos deben ser descargados y trabajados en computadores con versión de office 2010 o superiores, en caso de no cumplir con los formatos serán devueltos y en caso de no radicarse a tiempo conforme a lo requerido no serán incluidos en el informe consolidado y serán reportados a los entes de control.

Es necesario resaltar que no se cuenta con las plantillas del tercer trimestre de las Instituciones Educativas que se relacionan a continuación:

- Cienega – I.E Santo Domingo Savio
- Labranzagrande – I.E Valentín García
- Monquirá – I.E San Alberto Magno
- Paipa – I.E Rafael Bayona Niño
- Paipa – I.E Armando Solano
- Puerto Boyacá – I.E José Antonio Galán
- Puerto Boyacá – I.E Puerto Serviez
- Puerto Boyacá – I.E El Prado
- Puerto Boyacá – I.E Guanegro

- Puerto Boyacá – I.E Puerto Pinzón
- Puerto Boyacá - I.E El Marfil
- Raquira – I.E San Antonio
- Sachica – I.E Nueva Generación
- San Miguel de Sema – I.E Alfonso Vanegas Sierra
- San Pablo de Borbur – I.E Santa Bárbara
- Somondoco – I.E José Benigno Perilla
- Sora – I.E de Sora
- Toca – I.E Camilo Torres

De igual manera las Instituciones Andrés Romero Arévalo del Municipio de Tibaná y Lucas Caballero Calderón del Municipio de Tipacoque, presentaron la información en un formato diferente al solicitado.

Por lo anterior las precitadas Instituciones deben presentar la información del tercer y cuarto trimestre.

Es importante señalar que las Instituciones que están programadas para entregar información a partir del 15 de enero deben presentar los balances y para las ejecuciones presupuestales se cuenta con un plazo de tres días después de la fecha de entrega programada.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
ROSS MERY BERNAL CAMARGO
Profesional Especializado (E).
Gestión Financiera